



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.° 000024-2024-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EN CARGO DE SUPERVISOR

Lima, 25 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N.° 000024-2024-SUNAT/8A4200 de la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000019-2023-SUNAT/700000 se dejó sin efecto la designación del señor Jherald Thony Rodríguez García en el cargo de supervisor de la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Tacna; y se designó al señor Carlos Felipe Galdós Galdós en el cargo de supervisor 2 de la citada unidad de organización en su reemplazo, con eficacia anticipada al 12 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución N.° 004419-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala emitida por el Tribunal del Servicio Civil (en adelante TSC), en el trámite de la apelación interpuesta por el servidor Jherald Thony Rodríguez García, se resuelve declarar la nulidad de la citada Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000019-2023-SUNAT/700000, por haberse afectado el deber de motivación, ordenando retrotraer el procedimiento al momento previo a la emisión de la citada Resolución y disponiendo que la SUNAT emita un pronunciamiento debidamente motivado;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución emitida por el Tribunal del Servicio Civil, corresponde retrotraer el procedimiento al momento previo a la emisión de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000019-2023-SUNAT/700000; y emitir nueva resolución en los términos indicados por el Colegiado Superior;

Que, en ese contexto, la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos ha emitido el

Informe N.° 000024-2024-SUNAT/8A4200 que sustenta la presente resolución, enmarcando la decisión de la entidad en la facultad de dirección que posee el empleador;

Que, en consecuencia, el referido Informe señala, en relación a la culminación de la designación en el cargo de supervisor del servidor Jherald Thony Rodríguez García, que los Lineamientos del I Concurso de Méritos Interno Extraordinario para el año 2019 -en mérito al cual se designó al citado trabajador- establecía que *“la designación en el cargo de supervisor es por tres (3) años, cuya permanencia está sujeta a evaluación, manteniendo su cargo estructural”*. Es así, que al vencimiento del plazo previsto la determinación de la continuidad en el cargo de supervisor no se encuentra limitada a los criterios previstos en el lineamiento por haber concluido sus alcances; sino a las facultades de designación y término de designación, enmarcada como una prerrogativa del empleador sustentada en el poder de dirección previsto en el artículo 9 del Decreto Supremo N.° 003-97-TR, y de acuerdo a la atribución conferida por el literal m) del artículo 12 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 000042-2022/SUNAT;

Que, asimismo, el citado Informe precisa que de los ciento sesenta y seis (166) servidores designados en el cargo directivo de supervisor con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000019-2019-SUNAT/700000, se ha dejado sin efecto la designación de setenta (70) de ellos en mérito al poder de dirección al que se hace referencia en el considerando precedente, dentro de los cuales se encuentra el señor Jherald Thony Rodríguez García; en consecuencia, se ha otorgado un trato igualitario a dichos servidores;

Que, en ese sentido, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos goza de la prerrogativa de designar a los servidores que asumirán los cargos de supervisor 2 en las unidades de organización bajo su dependencia, así como de dejar sin efecto las designaciones y/o encargaturas en los citados cargos cuando lo estime pertinente;

Que, conforme a ello, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del servidor Jherald Thony Rodríguez García en el cargo de supervisor de la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Tacna, por vencimiento del período de designación, y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Que, asimismo, cabe indicar que el citado Informe N.° 000024-2024-SUNAT/8A4200 recomienda que se emita la resolución correspondiente con eficacia anticipada a la fecha de emisión de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000031-2022-SUNAT/700000;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y si existe en la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 12 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 12 de setiembre de 2022, la designación del señor JHERALD THONY RODRIGUEZ GARCIA en el cargo de supervisor de la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Tacna, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar al señor CARLOS FELIPE GALDOS GALDOS, con eficacia anticipada al 12 de setiembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2024, en el cargo de supervisor 2 de la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Tacna.

Regístrese y comuníquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NÚÑEZ
Superintendente Nacional Adjunta de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA